



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00512711-UNC-ME#FD - Rectifica RD-2023-876-E-UNC-DEC#FD Adriana Ilda DE CICCO

VISTO:

El EX-2023-00512711-UNC-ME#FD por el cual la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 28 de junio hasta el 17 de julio de 2023, con motivo de asistir al Curso de Especialización en Derecho Procesal "Proceso, Prueba y Argumentación" en la Universidad de Salamanca;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la constancia incorporada por la solicitante;

Que la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397 registra actualmente un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Catedra "C" asignatura "Teorías Generales del Proceso" con licencia en un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la misma asignatura conforme, RD 295/2023;

Lo dispuesto por el art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00;

Que por error involuntario en la RD-2023-876-E-UNC-DEC#FD, en el VISTO y en Artículo 1, se menciona: "*solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 28 de junio hasta el 17 de junio de 2023,*"

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N°1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el VISTO de la RD-2023-876-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente manera:

"VISTO: *El EX-2023- 00512711-UNC-ME#FD por el cual la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 28 de junio hasta el 17 de julio de 2023, con motivo de asistir al Curso de Especialización en Derecho Procesal "Proceso, Prueba y Argumentación" en la Universidad de Salamanca;*

Artículo 2: Rectificar el Art. 1 de la RD-2023-876-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1: Conceder a la Profesora **Adriana Ilda DE CICCO**, legajo 34.397, licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Catedra “C” de la asignatura “Teorías Generales del Proceso”, desde el 28 de junio hasta el 17 de julio de 2023, con motivos de concurrir al Curso de Especialización en Derecho Procesal “Proceso, Prueba y Argumentación”, con cargo en las disposiciones del art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00.”

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaria Académica, Departamento de Derecho Procesal. Archívese. -